

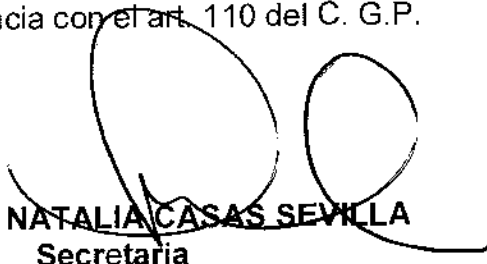


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE: 2013 00392 00
DEMANDANTE: ARNOL VESGA MARTINEZ
DEMANDADO: DAS EN LIQUIDACION – UNIDAD NACIONAL DE
PROTECCION – AGENCIA DEFENSA JURIDICA DEL
ESTADO.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintisiete (27) de Julio de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES, propuestas por el apoderado de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA en calidad de Vocera del Patrimonio Autónomo PAP Fiduprevisora S.A., Defensa Jurídica extinto Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S. y su Fondo Rotatorio en calidad de VINCULADO, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria